

AGENDA DEL ASEGURADO:

GASTOS DERIVADOS DE LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES NO BOVINOS MUERTOS EN LA EXPLOTACIÓN (SEGURO RENOVABLE)

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/06/2014	31/05/2015

PERIODO DE GARANTÍAS

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia.	<p>A las cero horas del día siguiente en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro.</p> <p>A la expiración del periodo de garantías indicado anteriormente, el contrato se entenderá prorrogado por un plazo de un año, y así sucesivamente a la expiración de cada anualidad.</p>

OTRAS FECHAS

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO DE CARENCIA
<p>A las cero horas del día siguiente al día en que se pague la prima</p> <p>Para los asegurados que realicen un nuevo contrato de seguro y paguen la prima en un plazo de 10 días antes o después del fin de garantías del anterior seguro para la compensación de los gastos derivados de retirada y destrucción de animales no bovinos, se considerará como entrada en vigor del nuevo seguro la del fin de garantías del anterior.</p>	Se establece un periodo de carencia, en días completos contados desde la entrada en vigor del seguro, de 7 días, para los nuevos asegurados y aquellos que no paguen la prima en un plazo de diez días después del fin de las garantías del seguro anterior.